



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y RiegoINSTITUTO NACIONAL  
DE INNOVACIÓN AGRARIA

Ministerio de Agricultura y Riego

INSTITUTO NACIONAL DE  
INNOVACIÓN AGRARIAESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA  
VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE

PNI FORESTAL

PROYECTO 009\_PI “METODOLOGÍA Y DISEÑO PARA RESTAURAR EL ECOSISTEMA DEL ÁRBOL DE QUINA, MEDIANTE PLANTACIONES, MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL DISTRITO DE KAÑARIS, REGIÓN LAMBAYEQUE”

# Contexto Normativo relacionado con la Restauración Forestal en el Perú



Alejandro Gómez Silvera,  
Luis A. Beraun Macedo,  
Omar J. Gómez Rengifo,  
Elsa Llatas Ducep

Equipo técnico del  
Proyecto 009\_PI

“Metodología y diseño para restaurar el ecosistema forestal del árbol de quina y especies nativas asociadas, mediante plantaciones, manejo forestal sostenible y transferencia tecnológica en el Distrito de Kañaris. Región Lambayeque”

Instituto Nacional de  
Innovación Agraria – INIA;  
Estación Experimental  
Agraria “Vista Florida”

## 1. Introducción

Según datos del Ministerio del Ambiente (MINAM, 2010), el área de bosques dentro de la cuenca amazónica es de alrededor de 67,98 millones de hectáreas, mientras el que bosque seco y valles interandinos cubren una extensión aproximada de 4,02 millones de hectáreas.

El país es considerado como uno de los 10 países “megadiversos” del mundo, condición que se ve reflejada en la amplia variedad de ecosistemas representados en el territorio Peruano, desde páramos, bosques andinos, selvas húmedas tropicales, humedales, manglares, bosques secos y zonas áridas. Sin embargo, la mayoría de los ecosistemas naturales del país han sido transformados y degradados por la deforestación, causada por la ampliación de la frontera agrícola, tala ilegal de madera, incendios forestales, introducción de especies exóticas afectando el equilibrio de los sistemas ecológicos.

La superficie deforestada acumulada al año 2000 para la Amazonía Peruana es de 7'172,554 ha. Entre 1990 y 2000 se reportaron pérdidas de 4,5 millones de hectáreas de bosques en los Andes tropicales. Los principales frentes deforestados se localizan en el piedemonte andino entre los 500 y 1 500 msnm, en donde queda muy poca cobertura boscosa. Un total de 8 millones de hectáreas, están clasificadas como severamente erosionadas y 31 millones de moderadamente erosionadas.

Durante los últimos años se han realizado importantes acontecimientos para el sector forestal, entre ellos el Foro Mundial de Paisajes, llevado a cabo en Parí en el año 2015, donde se debatió en el más alto nivel sobre investigación y políticas relativas al uso de la tierra. También en París, se llevó a cabo la reunión de las 196 Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se negoció importantes acuerdos sobre el clima. Siendo la restauración de bosques y paisajes una pieza clave concerniente a la investigación y desarrollo forestal. A ello se suma que el Perú se ha comprometido internacionalmente a restaurar una ambiciosa meta para el año 2020, una superficie de 3.2 millones de hectáreas deforestadas y/o degradadas; 2 millones correspondientes a bosques a cargo del Servicio Nacional Forestal (SERFOR) y 1.2 millones de hectáreas correspondientes a tierras con aptitud agrícola (en costa, sierra y selva) a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA). Sin embargo, a la fecha no contamos con un Plan Nacional de Restauración y/o Protocolo de Restauración de Bosques.

Por lo tanto, es importante elaborar el Plan Nacional de Restauración y/o Protocolo de Restauración, impulsando procesos participativos

## 2. Contexto Normativo

Durante los últimos años, en el Perú se ha desarrollado un marco normativo e iniciativas que promocionan la valoración y el pago por mejorar, producir o conservar los servicios que prestan los bosques y otros ecosistemas. Actualmente, los servicios ambientales más promocionados son aquellos relacionados con la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+), así como con la provisión de agua de calidad principalmente para consumo humano. Ambos se encuentran vinculados con actividades para la restauración, conservación y manejo de bosques naturales. Seguidamente se nombran los de mayor relevancia:

- La Constitución Política del Perú
- Ley General del Ambiente - Ley N° 28611
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 29763
- Decreto Supremo N° 031-2004 Estrategia Nacional Forestal - ENF, Perú 2002-2021.
- Decreto Supremo N° 003-2005-AG, declara de interés nacional la Reforestación como acti-

desde la sociedad civil e instituciones públicas y privadas, en los cuales se analice oportunidades y obstáculos que enfrenta el sector forestal en el país, lo que nos permitirá gestionar proyectos de restauración de bosques y paisajes ante las oportunidades que ofrece el mercado internacional para el financiamiento de actividades de restauración, manejo y conservación de bosques. Por cierto, la restauración forestal no está desvinculada, sino más bien es un medio para atenuar la degradación, daño o destrucción de los recursos del bosque, la cual constituye un problema ancestral en el Perú. Este problema, que por las características sociales y técnicas con que se lleva a cabo en la actualidad y los impactos negativos que tiene en la economía y en la ecología del país, requiere ser eliminada o mitigada.

De manera práctica, la restauración se plantea como un proceso de toma de decisiones y acciones de manejo de los ecosistemas alterados, degradados y/o disturbados que apunta a recuperar de forma integral, la biodiversidad (composición), su integridad (estructura y función) y la salud ecológica (capacidad de recuperación/resiliencia), lo cual garantiza su continuidad. En dicho contexto, el presente trabajo pretende dar a conocer el contexto normativo relacionado con la restauración forestal en el Perú.

- vidad prioritaria en todo el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 102-2001-PCM que aprueba la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica (ENDB)
  - Decreto Supremo N° 086-2003-PCM Estrategia Nacional sobre Cambio Climático
  - Ley orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales – Ley N° 26821,
  - Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de diversidad biológica No. 26839.
  - Ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental – Ley N° 29325.
  - Ley del sistema nacional de evaluación de impacto ambiental – Ley N° 27446.
  - Ley de promoción de la inversión en la Amazonia – Ley N° 27037.
  - Ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783.
  - Ley orgánica de gobiernos regionales - Ley N° 27867.
  - Reglamento de la ley sobre conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad

biológica (DS 068-2001-PCM).

- Reglamento de acceso a recursos genéticos (RM 087-2008-MINAM).
- Reglamento de la ley del sistema nacional de evaluación de impacto ambiental (DS 019-2009-MINAM).
- Ley sobre Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos - Ley 30215 - MINAM
- Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
- Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)
- Estrategia Regionales de Cambio Climático (ERCC)
- Plan de Acción de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático

### LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - LEY N° 29763

#### SECCIÓN PRIMERA CONCEPTOS, ÓRGANOS ESPECIALIZADOS Y DE SUPERVISIÓN, PLANIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE TÍTULO I ASPECTOS GENERALES

**Artículo 3.** Actividades forestales y de fauna silvestre, y conexas Para los efectos de la presente Ley, se consideran actividades forestales y de fauna silvestre, las siguientes: a. La administración, investigación, conservación, protección, monitoreo, restauración, evaluación, manejo, aprovechamiento, poblamiento, repoblamiento y mejoramiento del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación.

**Artículo 27.** Categorías de zonificación forestal. La zonificación forestal considera las siguientes categorías:

c. Zonas de recuperación Son áreas que requieren de una estrategia especial para reponer ecosistemas forestales. Están constituidas por las siguientes zonas:

1. Zonas de recuperación de la cobertura forestal con fines de producción forestal maderera. Son tierras que no tienen cobertura de bosques primarios o bosques secundarios maduros mayor o igual al treinta por ciento del área, cuyas condiciones bióticas y abióticas favorecen la instalación de plantaciones forestales con fines de producción de madera y otros productos forestales y de fauna silvestre. Sus plantaciones se incorporan como bosques plantados a la categoría de zonas de producción permanente.

2. Zonas de recuperación de la cobertura forestal con fines de restauración y conservación. Son tierras de aptitud forestal o de protección que no tienen cobertura de bosques primarios o secundarios maduros mayor o igual al treinta

por ciento del área, cuyas condiciones bióticas y abióticas favorecen la reforestación con especies nativas destinadas a la restauración ecológica, a la provisión de servicios de los ecosistemas y al aprovechamiento de fauna silvestre y de productos forestales diferentes a la madera que no afecten la cobertura vegetal, según los casos.

### TÍTULO III. CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS ECOSISTEMAS DE VEGETACIÓN SILVESTRE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**Artículo 73.** Manejo de bosques andinos El Estado reconoce la vulnerabilidad de los ecosistemas de bosques andinos frente a los efectos del cambio climático, por lo que propicia su protección y recuperación como medio de mitigación y adaptación a estos cambios. Promueve actividades de investigación y reforestación con fines de restauración ecológica, o forestación en dichas zonas, así como su aprovechamiento sostenible, según lo establece el reglamento de la presente Ley.

**Artículo 117.** Plantaciones de recuperación o restauración Las plantaciones de recuperación o restauración se orientan a restaurar el ecosistema natural empleando especies nativas del lugar. Permiten la recolección de frutos y otros productos diferentes a la madera y el manejo de la fauna silvestre.

### REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN FORESTAL

**Artículo 5.-** Glosario de términos

5.53 Restauración ecológica. Proceso inducido por el hombre mediante el cual se busca ayudar al restablecimiento de un ecosistema degradado, dañado o destruido. La restauración trata de retornar un ecosistema a su trayectoria histórica.

### TÍTULO XXI. CONSERVACIÓN EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES Y DE OTROS ECOSISTEMAS DE VEGETACIÓN SILVESTRE

**Artículo 132.-** Conservación y recuperación de bosques andinos y bosque secos El Estado reconoce la vulnerabilidad de los ecosistemas de bosques andinos y bosques secos frente a los efectos del cambio climático y la alta presión antrópica. El SERFOR, los gobiernos regionales y gobiernos locales, en el ámbito de sus competencias, promueven actividades de investigación con la finalidad de generar información para la toma de decisiones referida a la gestión forestal y de fauna silvestre en estos tipos de bosques. Asimismo, promueve actividades de reforestación bajo

un enfoque ecosistémico, desarrollan proyectos y programas de restauración, enriquecimiento y aprovechamiento sostenible multipropósito de estos ecosistemas, así como de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático y la presión antrópica, orientadas a su conservación y manejo, debiéndose tomar, entre otros criterios, su estacionalidad, topografía, ubicación en cabeceras de cuencas y fuentes de agua, como bofedales, cuando corresponda. Se promueve la conservación a través de iniciativas privadas, como concesiones para ecoturismo, conservación u otras modalidades, incluyendo el manejo sostenible de productos diferentes a la madera,

### 3. Conclusiones

A pesar de contar con la existencia de un marco normativo y regulatorio que promueve la restauración de los bosques, existen una serie de factores que limitan y dificultan la inversión privada, que buscan desarrollar negocios forestales sostenibles bajo un esquema formal y legal. Entre dichos factores se tienen una débil institucionalidad forestal y trabas burocráticas, entre otras.

Fortalecer el tema de la restauración mediante el establecimiento de estrategias legislativas y normativas que promueven el desarrollo de programas y planes de restauración de carácter público y privado.

Considerando los compromisos internacionales suscritos por el país de restaurar 3.2 millones de ha de los ecosistemas degradados, urge generar un Plan Nacional de Restauración. Este Plan permitirá la recuperación del patrimonio y riqueza natural y será un aporte a los compromisos y desafíos de mitigación y adaptación al cambio climático.

### 4. Literatura consultada

Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Ley N° 29763 MINAM, 2011A. Plan preparatorio para REDD (R-PP por sus siglas en inglés). MINAM. Lima, Perú.

MINAM, 2010. El Perú y el Cambio Climático: Segunda Comunicación Nacional del Perú a la CMNUCC. MINAM, Lima, Perú.

MINAM - MINAG, 2011. El Perú de los Bosques. MINAM - MINAG. Lima, Perú.

para asegurar la conservación y sostenibilidad de la biodiversidad. El aprovechamiento de productos forestales maderables se regula según lo establecido en los artículos 60 y 61.

**Artículo 133.-** Restauración de los ecosistemas forestales y de otros ecosistemas de vegetación silvestre El SERFOR, en coordinación con el MINAM, aprueba lineamientos para la restauración de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre en el ámbito de sus competencias. El SERFOR, de acuerdo con sus competencias y en coordinación con las ARFFS, identifica los ecosistemas degradados, a fin de promover su restauración.

Los Gobiernos Regionales son los nuevos responsables de gestionar, administrar y controlar los recursos forestales y de fauna silvestre lo que también comprende la formulación y puesta en marcha de iniciativas de pago por servicios ambientales y REDD+. Para cumplir estas nuevas responsabilidades, los gobiernos regionales deben contar con personal técnico capacitado y recursos económicos así como con el apoyo de las entidades no gubernamentales y el sector privado que actualmente trabaja en la gestión de los bosques a nivel local y regional.

Es necesario impulsar y promover la investigación y mejora tecnológica del sector forestal productivo, con fin de mejorar la rentabilidad y eficiencia de las actividades de aprovechamiento, procesamiento y transformación de la madera, así como para diversificar la cantidad de productos y maderas que el país puede ofrecer al mercado nacional e internacional.

